



Ayuntamiento del Municipio de San Francisco de Macorís

Resolución No. 10-2018.-

Considerando: Que desde el año 1975 por resolución de las Naciones Unidas se institucionalizó la conmemoración de la lucha de la mujer por su participación en pie de igualdad con el hombre en la sociedad y en su desarrollo íntegro como persona.

Considerando: Que el Día Internacional de la Mujer nos brinda la oportunidad de transformar el impulso en acción de empoderar a las mujeres en todos los contextos, y rendir homenaje a las activistas que trabajan sin descanso defendiendo los derechos de las mujeres y animándolas a que se desarrollen.

Considerando: Que por resolución del Concejo de Regidores, se estableció que el día 8 de marzo de cada año se realice una actividad a la mujer francocomacorisana, por lo que es oportuna la ocasión para que una calle de nuestro pueblo lleve el nombre de "Paseo de la Mujer".

EL CONCEJO DE REGIDORES DEL AYUNTAMIENTO DE SAN FRANCISCO DE MACORÍS

En uso de sus Facultades Legales, al tenor de la
Ley 176 - 07 del Distrito Nacional y los Municipios

Resuelve:

Artículo Único: Aprobar como al efecto aprueba, que la Avenida Circunvalación de la Urbanización Toribio Piantini Primera Etapa, desde la Avenida Manuel Aurelio Tavarez Justo hasta la Avenida Troncal de la misma Urbanización, **en la adelante lleve el nombre de: "Paseo de la Mujer"**.

Dada en el Salón de Sesiones del Concejo Municipal de San Francisco de Macorís, Provincia Duarte, República Dominicana, a los 28 días del mes febrero del año 2018, año 174 de la Independencia, 154 de la Restauración y 239 de la fundación de la ciudad de San Francisco de Macorís.

Sr. Juan Antonio Burgos Ramos
Secretario Municipal

Agron. Miguel Ángel Díaz Alejo
Presidente del Concejo Municipal